



Senado aprueba medida para prohibir la venta y uso de lámparas chinas

Publicado el: 26 de octubre de 2015



CAPITOLIO- El Senado aprobó hoy una pieza legislativa que busca prohibir el uso, venta o distribución de luminarias aéreas, conocidas como “Lámparas Chinas”, debido al riesgo que este tipo de pirotecnia representa para el ambiente y para la operación de la aeronáutica.

El **Proyecto del Senado 1274** de la autoría del senador Antonio Fas Alzamora, prohíbe el uso, venta, oferta de venta, distribución, encendido, o cualquier otro uso de luminarias aéreas, mejor

conocidas como “Lámparas Chinas”, “Linternas del Cielo”, “Lámparas Hawaianas”, “Sky Lanterns”, Sky Candle o “Fire Balloon”.

“Mientras estas lámparas impulsadas por el fuego adquieren elevación, interfieren con el tráfico aéreo provocando problemas a los pilotos; además pueden tener contacto con copas de árboles, techos de residencias y líneas eléctricas, lo que puede ocasionar incendios no deseados”, subraya la medida en su exposición de motivos.

De igual forma, el pleno senatorial aprobó la **Resolución Conjunta del Senado 547**, que ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, tomar control de los terrenos que comprenden el Corredor Ecológico de San Juan, otorgándole prioridad a aquellos predios que componen el “Arboretum de Cupey”.

Asimismo, pasaron el cedazo senatorial las siguientes medidas: **Resolución Conjunta del Senado 604**, **Resolución del Senado 609**, **Proyecto de la Cámara 2204**, **Resolución Conjunta de la Cámara 4**, **Resolución Conjunta de la Cámara 759**, **Resolución Conjunta de la Cámara 767** y la **Resolución Conjunta de la Cámara 787**.

Además se favoreció la concurrencia del Senado con las enmiendas de la Cámara de Representantes a las siguientes piezas legislativas: **La Resolución Conjunta del Senado 3**, **Resolución Conjunta del Senado 511**, **Resolución Conjunta del Senado 587**, **Resolución Conjunta del Senado 594**, **Resolución Conjunta del Senado 596**, **Resolución Conjunta del Senado 597**, **Resolución Conjunta del Senado 598**, **Resolución Conjunta del Senado 199**,

Resolución Conjunta del Senado 600, Resolución Conjunta del Senado 605, Resolución Conjunta del Senado 607, Resolución Conjunta del Senado 612, Resolución Conjunta del Senado 613 y la Resolución Conjunta del Senado 614.

El Alto Cuerpo acogió el informe de conferencias del **Proyecto de la Cámara 1100** que reglamenta el uso de bolsas plásticas en establecimientos comerciales situados en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y promover el uso de bolsas reusables por parte de los consumidores para minimizar el daño al ambiente creado por este tipo de bolsas.

Nombramientos

El alto cuerpo avaló además los nombramientos de **Gladys A. Maldonado Rodríguez**, como miembro asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones; **Eduardo R. Lamadrid Aguilar** y **Lourdes M. Hernández López**, como miembros de la Junta Reglamentadora de Relacionistas; así como los de **Elizabeth Rosa Mercado** y **Jesús Rodríguez Martínez**, como miembros de la Junta Examinadora de Geólogos.

El Senado de Puerto Rico recesó sus trabajos hasta el jueves 29 de octubre de 2015 a la 1pm.

XXX